

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

- 10** *DECRETO 10/2021, de 17 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Patrimonial la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en Torremocha de Jarama.*

Con base en la propuesta técnica emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; considerando que la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol en Torremocha de Jarama constituye un interesante y destacado ejemplo de arquitectura religiosa de los siglos XIII a XVI en la Comunidad de Madrid, que ha llegado a nuestros días manteniendo parte de sus características originales; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 20 de enero de 2020, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la citada iglesia.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de febrero de 2020 y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 30168 y RBIC-2020-000001.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; tramitación condicionada, a los efectos de la suspensión del cumplimiento de los plazos administrativos desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo del mismo año, derivados de lo dispuesto en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2020, en el trámite de audiencia concedido, muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol, en Torremocha de Jarama.

Como resultado de lo anterior, conforme al artículo 8.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, la Directora General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 31 de julio de 2020, dispone la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia para la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la citada iglesia, por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de agosto de 2020, y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados y al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Este hecho hace que las alegaciones recibidas en el expediente tramitado inicialmente para la protección del inmueble como Bien de Interés Cultural queden sin efecto, por lo cual se incluyen en el expediente, pero no son valoradas ni respondidas.

Como resultado de la referida apertura de período de información pública para la declaración como Bien de Interés Patrimonial, y en cumplimiento de la citada Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Torremocha de Ja-

rama, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando cancelada la anotación preventiva llevada en su día como Bien de Interés Cultural en ambos registros y quedando anotado preventivamente en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid con el código RBIP-2020-000003.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3, 4.1, 7.1, 7.2, 7.3, 10, 11 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Durante el período de trámite de audiencia, se recibe informe del director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando dando cuenta de la propuesta de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico, entendiéndose que debe declararse Bien de Interés Patrimonial y no Bien de Interés Cultural, y realizando diversas consideraciones sobre algunas observaciones técnicas incorporadas al texto del Anexo a la Resolución; sobre la descripción en la misma de los elementos que consideran de mayor interés y su contexto; y, por último, sobre la necesidad de una descripción más amplia del estado de conservación y los criterios de intervención.

La Dirección General de Patrimonio Cultural emite informe motivado al respecto, en el que estima oportuno aceptar parcialmente las consideraciones planteadas por la Real Academia.

Se reciben diversos escritos de alegaciones durante el período de información pública y el trámite de audiencia, que son estudiados, informados, incorporados al expediente y contestados, procediéndose en base a sus conclusiones, a reiterar el texto inicial, salvo alguna corrección en el texto y plano, consideradas a tenor de la aceptación parcial de algunas de las alegaciones presentadas y con el ánimo de clarificar su comprensión.

Por todo ello, se reitera la propuesta técnica inicial, con la salvedad de una corrección en el texto de descripción literal del entorno y en la grafía del plano, resultante de la identificación de la existencia de una actualización en la base de información de catastro, que no supone modificación sobre los inmuebles afectados por el expediente de declaración. Se añade asimismo al texto referencia a una intervención sobre el bien protegido advertida a raíz de las alegaciones. Por último, se amplía la descripción del estado de conservación del bien y los criterios de intervención, a tenor de las consideraciones expresadas por la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación en su reunión del día 17 de febrero de 2021,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Patrimonial la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en Torremocha de Jarama.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de febrero de 2021.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

“A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL*Identificación y localización del bien objeto de la declaración*

El bien inmueble objeto de la declaración es la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, que ocupa la totalidad del ámbito definido por la parcela catastral 8308101VL5280N0001LK de Torremocha de Jarama.

Se sitúa en la calle de Uceda, número 7, de la citada localidad. Limita al sur y al oeste con la calle de Uceda, y al norte y al este con la travesía de Uceda, incorporada visualmente en época reciente a la plaza del Arquitecto Juan Blasco por demolición de varias construcciones de la manzana catastral 83092.

La superficie en planta del templo, que coincide con la parcela, asciende a 360 m², y según el Catastro a 347 m².

Introducción histórica

La localidad de Torremocha de Jarama está ubicada en una terraza del curso medio del Jarama, entre Patones y Torrelaguna, en el límite de las provincias de Madrid y Guadalajara. Ha cambiado de jurisdicción varias veces a lo largo de su historia. En 1085, después de la conquista de Toledo por Alfonso VI, la zona quedó incorporada al señorío del Arzobispado de Toledo junto con otras tierras entre el Sistema Central y el río Tajo. Sin embargo, esa tutela sería modificada por un privilegio de Fernando III del año 1222 a favor de Uceda. En 1579, el rey Felipe II segregó el lugar de Torremocha de la jurisdicción de Uceda, siendo adquirido por la villa de Torrelaguna. Las disputas jurisdiccionales no cesaron hasta el siglo XIX, cuando se estableció definitivamente su término municipal.

Por los escasos datos conservados se sabe que a finales del siglo XIV, aunque no tenía consideración de villa, Torremocha ya había instituido su propio Concejo. En el último cuarto del siglo XV experimentó un notable progreso, en parte gracias al impulso de Francisco Jiménez de Cisneros, que fue arcipreste de Uceda y más tarde arzobispo de Toledo. En 1556 su iglesia adquirió la condición de parroquia dependiente de la Magistral de Alcalá de Henares, lo que supuso una mayor fuente de ingresos para su conservación y engrandecimiento. La evolución de la iglesia de San Pedro Apóstol a partir de un pequeño templo mudéjar medieval es consecuencia directa de esos avatares históricos y cambios jurisdiccionales.

La falta de documentación sobre el templo, perdida durante la Invasión francesa y la Guerra Civil de 1936, obliga a establecer hipótesis del proceso constructivo y la cronología de sus distintas partes, basadas en el análisis de las estructuras y elementos decorativos, así como en el estudio comparativo con otros edificios mejor documentados de su entorno.

Como evidencia su análisis directo, el edificio es resultado de dos impulsos constructivos fundamentales. Al primero corresponde el presbiterio o capilla mayor rematado en un ábside semicircular y una parte de la nave central, que pueden fecharse hacia finales del siglo XII o primera mitad del siglo XIII. La torre, encajada entre los contrafuertes de la cabecera y el último tramo de la nave no parecen ser de este primer momento por la diferencia de aparejos y la ausencia de verdugadas de ladrillo en los muros. Al segundo impulso constructivo, que puede fecharse con bastante precisión en el tercer cuarto del siglo XVI, coincidiendo con el otorgamiento de la categoría de parroquia, corresponden la pequeña sacristía acondicionada en la base de la torre y toda la envolvente del edificio primitivo por el norte, oeste y sur. Esa envolvente constaba en origen de una serie de dependencias cerradas para almacenamiento del grano y el vino de los diezmos, un lagar probablemente abierto y una galería porticada de acceso al templo. Las actuaciones posteriores, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, son transformaciones del espacio interior sin modificaciones sustanciales de la volumetría.

Está confirmada la existencia de una pequeña iglesia o ermita de una sola nave, de tipología románica y construcción a base de ladrillo y mampostería, en el estilo mudéjar habitual en las zonas rurales del territorio madrileño, de la que persiste casi intacta la cabecera. Este dato ha podido ser comprobado a partir de las catas y obras realizadas a finales del siglo XX, que atestiguan la similitud constructiva de la cabecera y los muros de la nave central, con cajas de mampostería irregular entre verdugadas de una fila de ladrillo, cuya separación remite a los tipos más habituales del mudéjar toledano de los siglos XIII y XIV. Esta

iglesia se cubrió en la cabecera por bóveda de horno prolongada en medio cañón, mientras que la nave, carente de contrafuertes, se cubrió con artesonado de madera.

La exagerada longitud actual de esa nave y la diferencia de aparejo de los muros en distintos tramos de la misma avalan la hipótesis de una ampliación por los pies en algún momento indeterminado, entre los siglos XV y XVI, probablemente por el crecimiento demográfico.

La torre de dos cuerpos adosada a la cabecera, de mampostería con esquinales de piedra en el cuerpo inferior y de ladrillo revestido en el campanario, no parece contemporánea de la iglesia primitiva, ya que no presenta ningún rasgo mudéjar. Por su construcción relativamente ligera y por su engarce en el resto de fábricas, aprovechando dos de los contrafuertes, parece un añadido posterior y no una preexistencia, como en ocasiones se ha afirmado. Hay que poner en duda su carácter defensivo, tratándose más bien un elemento funcional desarrollado en tres niveles con sacristía, almacén y campanario. Su datación no es fácil, aunque podría estar relacionada con la ampliación de la nave de la iglesia. El cuerpo superior de la torre muestra evidencias de haber sido reconstruido en época posterior.

Todo el presbiterio de la iglesia se decoró a mediados del siglo XV con pinturas murales respondiendo a las características del gótico internacional, con dibujo delicado y expresivo, de rico colorido, realizadas con la técnica del mezzofresco con retoques en seco. Es uno de los escasos ejemplos de pintura mural de este estilo conservado en Castilla y único identificado hasta la fecha en la Comunidad de Madrid. La inscripción incompleta conservada parece indicar que el pintor se llamaría Fernando y que fueron encargadas por los hombres buenos de Torremocha y por M. Ruiz, clérigo. Unos años más tarde, a finales del siglo XV, se redecoró parcialmente la cabecera en estilo hispanoflamenco y se abrió un sagrario o credencia en el muro, adornado con yeserías góticas.

En el tercer cuarto del siglo XVI tuvo lugar la segunda gran campaña constructiva en el edificio. El rango de parroquia dependiente de la Magistral de Alcalá alcanzado en 1556 determinó la necesidad de proveer espacios para transformar y almacenar los productos de la tierra recaudados como diezmos. Se optó, como en otros lugares del centro peninsular tales como Aldea del Rey o San Martín de la Vega, por adosar al templo estos espacios de transformación y almacenamiento. También se decidió dotar al edificio de una amplia galería porticada, como se estaba haciendo en muchas localidades próximas como Manzanares el Real o El Molar, pero extendida a dos de las fachadas. La iglesia quedó literalmente envuelta por las nuevas construcciones. Mientras que en la crujía norte, se dispuso como fachada un muro casi ciego con saeteras de ventilación al estilo de los pósitos, en las fachadas sur y oeste se ubicaron elegantes galerías de arcos carpaneles.

En el interior del templo se decoró la pequeña sacristía ubicada bajo la torre con una bella portada de cantería, utilizando lenguaje clasicista como en el pórtico, pero en estilo jónico muy estilizado. Hay que señalar igualmente que dos de las pandas del Patio Trilingüe de la Universidad de Alcalá muestran capiteles jónicos de traza similar. El interior de la sacristía se decoró con un friso de esgrafiados a la cal de ascendencia italiana con motivos de inspiración renacentista que incluyen angelotes, guirnaldas, elementos vegetales, rolos y cabezas de apóstoles, de características similares al existente en la iglesia de Torrelaguna.

Todo ello lleva a pensar que el autor de la ampliación y reforma de la iglesia de Torremocha pudo ser Pedro de la Cotera, colaborador de Rodrigo Gil de Hontañón, o quizás algún maestro significativo del foco toledano, donde ya era habitual la utilización de este lenguaje clasicista, desde que Alonso de Covarrubias proyectara el Hospital de Tavera.

Las notables diferencias existentes en las arcadas oeste y sur de la galería de acceso al templo revelan una significación o uso diferente de ambos espacios. Mientras que en la galería sur, donde se sitúa el acceso, toda ella realizada en cantería de piedra caliza, las basas de las columnas apoyan sobre un peto apilastrado con zócalo y remate superior moldurados, en consonancia con la dignidad de la entrada principal, en la galería oeste, sin acceso desde el exterior, las columnas descansan directamente sobre un murete de mampostería sencillo y funcional, en el que las basas quedan embebidas en las albardillas, de las que solo sobresalen los bordes de los toros y la escocia.

Por otro lado, la galería incorpora dos escudos de Francisco Jiménez de Cisneros, sin los atributos arzobispales, en las enjutas de los arcos carpaneles de la fachada sur. Si se acepta el año 1556 como fecha más probable de inicio de las obras de la galería, por la necesidad de conseguir espacio para almacenar los diezmos, lo que es congruente con el estilo clasicista romano utilizado, no parece existir relación alguna de esta obra con la figura del cardenal regente, fallecido cuatro décadas atrás. Se barajan las hipótesis de la reutiliza-

ción de los escudos o de su traslado desde alguno de los muros de la primitiva iglesia medieval, que estuvo bajo su jurisdicción en su etapa como arcipreste de Uceda.

El pórtico de acceso fue utilizado como lugar de enterramiento durante los siglos posteriores, como atestiguan los restos óseos aparecidos en las obras de rehabilitación, así como lugar de reunión de los concejos locales.

No han quedado documentadas las intervenciones realizadas en el edificio durante el período barroco, ya que los retablos y bienes muebles han desaparecido por completo y el presbiterio fue remodelado en el siglo XIX.

En el año 1739, el arquitecto José Benito Román, maestro mayor de obras de la dignidad arzobispal en Alcalá de Henares interviene en importantes obras de reparación de la iglesia, tras la caída de un rayo en la torre. En su informe queda patente el mal estado de la galería porticada, probablemente por la mala calidad de la piedra empleada, y los problemas de humedades y filtraciones en los almacenes y el lagar. Se demuele y reconstruye parcialmente la torre, utilizando ladrillo, se hace una nueva escalera de acceso a la torre junto a la galería sur, se levanta el nivel de las cámaras donde se guarda el grano para evitar humedades, se coloca solado de baldosa en el lagar para recogida del mosto, se hace nuevo empedrado del pórtico, se sustituye el solado de la iglesia, presbiterio y sacristía y se revoca toda la cantería y mampostería exterior e interior, con reconstrucción de los aleros de ladrillo de la iglesia primitiva. Este informe confirma los usos como almacenes de grano y lagar de los espacios que rodeaban la nave de la iglesia. Al no citar el informe pinturas murales en los muros que se pretende revocar, puede deducirse que ya estaban ocultas.

A finales del siglo XVIII, Torremocha fue escenario de una de las iniciativas más importantes del período de la Ilustración en España desde el punto de vista económico, la construcción del canal de Cabarrús, cuyo objeto era convertir en regadíos buena parte de los terrenos de la vega del Jarama entre Patones y Torrelaguna. Durante las décadas en que estuvo en servicio, la población de Torremocha tuvo un notable crecimiento y la iglesia parroquial debió resultar pequeña.

En 1865 se llevaron a cabo importantes modificaciones en el interior del templo parroquial para aumentar su capacidad. Se incorporaron los almacenes de grano al espacio de la iglesia como nave del Evangelio y la galería sur como nave de la Epístola, recortando con grandes arcos de medio punto los muros de la primitiva iglesia mudéjar. Se colocó una bóveda de cañón rebajado de escayola ocultando el artesonado de la nave central. La galería oeste se conectó igualmente con el espacio litúrgico, elevando el nivel del pavimento para instalar un coro. Se suprimió la sacristía instalada en la torre y se sustituyó la escalera exterior de acceso al campanario por una escalera interior de caracol. A cambio, se creó una nueva sacristía sacrificando para ello el ábside del presbiterio mudéjar. Los vanos de las arcadas renacentistas del atrio perimetral se cerraron con tabiquería de ladrillo, disponiendo un óculo en cada vano. La supresión de la galería porticada determinó la necesidad de crear un nuevo porche exterior de dos columnas, que se adosó a la portada sur. Como resultado de todo este proceso, la iglesia se convirtió en templo de tres naves.

El plano realizado por el Instituto Geográfico y Estadístico hacia 1889 muestra el estado del templo después de esta profunda transformación que afectó a la imagen exterior y debió tener cierto impacto en la comarca, como parece indicar la ampliación imitativa realizada en ladrillo en la iglesia de Málaga del Fresno.

Ya en el siglo XX, se suprimió el porche añadido en la reforma de 1865 y se modificó la portada de acceso, incorporando un frontón con nicho central y pináculos.

Durante la Guerra Civil de 1936, el edificio sufrió daños, perdiendo la mayor parte de su patrimonio mueble y retablos. En 1945, el arquitecto Ricardo Gómez Abad, realizó el proyecto de reparación a requerimiento de la Junta Diocesana de Reconstrucción de Templos Parroquiales. En la memoria se indica que el templo estaba muy deteriorado por efecto de los años, inclemencias del tiempo, destrozos y expolios. Las obras fueron de saneamiento y reparación de cubiertas, escaleras y revestimientos. Exteriormente se revocó con imitación de fábrica de sillería.

En 1950, la Dirección General de Regiones Devastadas llevó a cabo otra intervención en la iglesia, añadiéndose un tercer cuerpo en la torre más esbelto, a modo de remate.

Entre los años 1987 y 1992, la Comunidad de Madrid realizó importantes obras en la iglesia con el objetivo de devolverle en lo posible su configuración original, liberando las galerías renacentistas de los tabiques que las cegaban y suprimiendo el coro, la sacristía del ábside, la bóveda de escayola de la nave central y el falso remate de la torre. El descubrimiento de las pinturas murales góticas durante el proceso hizo posible su descalichado y recuperación. Como resultado de todo ello, la iglesia quedó convertida en un templo de dos naves. Se cerraron las arcadas abiertas en la nave central por el lado sur y oeste con elemen-

tos de cerrajería compuestos por dobles puertas en la zona inferior y tímpanos en celosía acristalados. En la arcada del lado norte de la nave central se instalaron únicamente celosías metálicas para dar unidad a todo el espacio, sin acristalamiento. Con esas obras se consiguió la recuperación de los soportales o galerías perimetrales renacentistas y el reconocimiento de la nave central como espacio de la primitiva iglesia mudéjar.

Se llevaron a cabo refuerzos estructurales en los machones de apoyo de las arcadas de la nave central. Dos de los situados en el lado de la Epístola tuvieron que ser completamente sustituidos, y otros fueron ensanchados. Exteriormente se revocó la torre y la cabecera, creando un zócalo en el ábside y colocando armarios para calefacción e instalaciones entre los contrafuertes de la fachada norte.

Descripción del bien inmueble

La actual iglesia de San Pedro Apóstol, como se deduce de lo expuesto, es el resultado de sucesivas ampliaciones y modificaciones partiendo de la primitiva construcción medieval. Ha sido iglesia de una sola nave desde su fundación hasta la reforma de 1865, iglesia de tres naves desde esa fecha hasta 1992 y de dos naves desde la fecha de esa última reforma hasta la actualidad.

La planta se compone de una cabecera semicircular precedida de un tramo recto presbiterial de gran desarrollo, correspondiente a un templo mudéjar de finales del siglo XII o primera mitad del XIII. Un cuerpo de naves desigual formado por una nave central de gran altura perteneciente así mismo al templo mudéjar, cubierta por sencillo artesonado de madera de par y nudillo, más una nave del Evangelio que procede de los antiguos graneros del siglo XVI, con cubierta de madera de colgadizo, incorporada espacialmente a la anterior mediante el recorte del muro divisorio por tres grandes arcos de medio punto en arista viva, que descansan sobre machones rectangulares.

Una galería porticada de estilo renacimiento clasicista siguiendo el orden dórico-romano protege las fachadas sur y oeste, que se prolonga volumétricamente con la nave del Evangelio en la fachada norte. Una torre de dos cuerpos de reducida altura se adosa al presbiterio por el sur, coincidiendo con la posición de los contrafuertes. Entre la torre y la galería porticada se ubica un pequeño cuerpo cerrado de moderna creación, incorporado al espacio de la iglesia mediante un arco abierto en el muro de la nave central.

Desde la nave central se accede a la cabecera por un arco triunfal de medio punto y perfil prismático con las aristas vivas, que da paso a un profundo presbiterio cubierto con bóveda de medio cañón que arranca de una imposta con perfil de nacela. Dicho presbiterio se divide en dos tramos mediante un arco fajón que descansa sobre cimacios biselados que probablemente se prolongarían en pilastras que fueron recortadas en la reforma de 1556. Otro arco de perfil aristado, que apea sobre pilastras rematadas en cimacios con perfil de nacela, da paso al hemiciclo absidal que se cubre con una bóveda de horno, arrancando de una imposta con el mismo perfil.

En la cabecera se abren tres vanos situados en el centro del hemiciclo y en los muros norte y sur del primer tramo presbiterial. Son saeteras de medio punto en arista viva, con acusado derrame interior.

Todo el interior de la cabecera está decorado con pintura mural. Parte de los muros del tramo presbiterial, las roscas de los arcos y las pilastras se decoran con elementos de formas geométricas y vegetales enmarcados por cenefas. En cuanto a la decoración figurada, el tema representado es el habitual en los templos de época medieval en el cascarón del ábside: la visión apocalíptica de San Juan de la gloria con el Pantocrator rodeado por el Tetramorfos. Se completa en el cuerpo inferior con la imagen de Cristo crucificado acompañado por el Colegio Apostólico y Santas Mártires. El tema representado es el fin de los tiempos, la Segunda Venida de Cristo, mientras en la parte inferior se muestra la Iglesia en la tierra. Se puede identificar a San Pedro con las llaves y San Pablo con la espada del martirio, y entre las Santas Mártires, a Santa Águeda y santa Lucía. Se conservan parcialmente otras siete figuras de apóstoles y santas sin identificar. En los muros del tramo recto del presbiterio las pinturas se localizan en dos registros, donde se identifican parejas de santas con palmas y filacterias y parejas de apóstoles con libros y filacterias.

En la imposta donde apoyan las bóvedas aparece una inscripción escrita en alfabeto gótico propio del siglo XV, donde de forma incompleta se identifica al donante de la obra, faltando la fecha por coincidir con la portada abierta en el siglo XVI.

Dicha portada, de fino diseño, da paso a la estancia bajo de la torre donde se situaba la sacristía. Presenta un hueco adintelado decorado con molduración de doble resalte aristado muy leve, enmarcado por pilastras cajeadas rematadas con capiteles jónicos muy estiliza-

dos. Éstos están constituidos por un ábaco moldurado, un cuerpo de pequeñas volutas unidas por un canal liso y aplanado, sobre un cimacio almohadillado que reposa en un cuerpo prismático. Sobre los capiteles descansa un entablamento formado por un arquitrabe de tres bandas, un friso liso y una cornisa con perfil de gola. Sobre la cornisa se sitúa un frontón triangular moldurado en cuyo interior se localiza un gran espejo con la inscripción IHS; en los extremos del frontón dos floreros apoyan sobre sendos pedestales prismáticos, y en el vértice aparece una esfera.

Exteriormente toda la cabecera está revocada simulando sillares que ocultan la fábrica mudéjar original. Se levanta sobre un pequeño zócalo saliente y se remata en una cornisa constituida por una platabanda y un bocel. Se refuerza mediante contrafuertes de perfil constante desde el suelo hasta la cubierta, en correspondencia con los arcos fajones del interior.

La torre es de planta cuadrangular y está formada por dos cuerpos separados mediante una imposta lisa; en el cuerpo de campanas se abre un hueco de medio punto en cada fachada. Interiormente, en el cuerpo bajo, donde estuvo ubicada la sacristía, un friso esgrafiado a la cal recorre toda la estancia. El esgrafiado, enmarcado por sendas orlas decoradas con motivos vegetales esquematizados, reproduce tondos que contienen bustos representando apóstoles, muy perdidos pero de notable calidad de factura. En el muro oeste de la torre se abre una sencilla portada de medio punto de grandes sillares de perfil aristado con doble derrame hacia el interior y el exterior que en origen comunicaría con el pórtico.

Exteriormente el muro norte presenta un desarrollo continuo, formado por una fábrica de mampostería irregular con esquinales de sillería también de notable irregularidad. No presenta zócalo y remata en una cornisa continua con perfil de gola. En él se abren tres vanos adintelados, estrechos, formados por sillares enrasados con el muro y tallados en derrame hacia el interior.

Las fachadas oeste y sur están protegidas por una galería porticada, construida en piedra sillería y mampostería. En el costado meridional la galería está formada por dos parejas de arcos carpanel que flanquean la portada de acceso, mientras la galería occidental se compone de cuatro arcos carpanel continuos que llegan hasta los machones de esquina. Cinco de las columnas son exentas, mientras que otras seis son medias columnas entregas adosadas a los esquinales de sillería que limitan las galerías y la portada.

Los arcos son carpaneles, cajeados en el intradós y decorados con finas molduras en el extradós, formadas por un leve resalte aristado en la rosca y sobre este una chambrana formada por un pequeño bocel. Apean sobre columnas dórico-romanas mediante ábacos de lados rectos moldurados; los capiteles están constituidos por un equino en bocel seguido de tres finos anillos aristados decrecientes y collarino liso cilíndrico terminado en un baquetón. Esta solución decorativa formada por tres anillos concéntricos aristados, que se remonta al teatro de Marcelo en Roma, no fue muy frecuente en España, donde generalmente el remate se reduce a uno o dos anillos, aunque existen ejemplos de tres en los capiteles de las columnas que soportan el pórtico de ingreso a la iglesia del convento de Santo Domingo el Real en Toledo (ca.1570), atribuida a Diego de Velasco, o en la fachada del palacio de la familia Girón, en Talavera de la Reina (1566).

Los fustes de las columnas exentas son monolíticos, mientras los que corresponden a las columnas entregas están formados por tambores. Las basas son áticas formadas por un listel, un toro superior, una profunda escocia entre dos listeles y un toro inferior de mayor tamaño, descansando sobre un plinto cuadrangular de poca altura.

Las columnas de la galería sur descansan sobre petos apilastrados, con remate superior moldurado. Los pretilos están formados por sillares de grandes dimensiones, aunque encajados con cierta irregularidad, que asientan sobre un zócalo con la misma molduración que los pedestales de las columnas y los machones.

La galería oeste muestra significativas diferencias respecto a la sur. Mientras las columnas y el perfil de los arcos son iguales en ambas, las dimensiones de los intercolumnios son ligeramente mayores para adaptarse al espacio existente. Además, las columnas descansan sobre un pretil corrido de mampostería, terminado en una doble albardilla decreciente de aristas achaflanadas. Las basas de las columnas están labradas en el sillar que conforma el pretil y solamente afloran en dos de sus caras.

Ambas galerías rematan en una cornisa formada por una platabanda y una gola, sobre la cual descansa el tejado; el interior se cubre con techumbre de madera a una vertiente. En las enjutas de los arcos de la galería sur se sitúan dos pequeños escudos de armas de Francisco Jiménez de Cisneros rematados por una cruz, en alusión a la dignidad eclesiástica. Aunque no ha podido comprobarse con total seguridad, dichos escudos parecen aplacados incorporados a la galería, no piezas estructurales.

Al pórtico se accede a través de una portada localizada en el eje de simetría de la galería sur entre dos parejas de arcos. Se abre en un lienzo de gran profundidad formado por sillares de cierta irregularidad tanto en su tamaño como en su disposición, que se proyecta en un leve resalte hacia el exterior, alineado con los machones que delimitan la galería. La portada está constituida por un arco carpanel moldurado que apoya sobre pilastras cajeadas mediante impostas también molduradas. El arco de paso, relativamente bajo en relación a la galería, está flanqueado por dos columnas sobre retropilastras, con capiteles de orden dórico romano similares a los descritos en el pórtico, y fustes despiezados por tambores, que reposan sobre basas y pedestales muy desgastados. Dichas columnas soportan un entablamento formado por un arquitrabe de dos platabandas rematado en un bocel, friso liso y cornisa aristada. Remata en un frontón triangular sensiblemente retranqueado respecto al entablamento, con un perfil formado por una moldura convexa entre dos listeles; en su interior alberga una hornacina de factura moderna, tangente con el vértice del frontón, en la que se ubica la figura de San Pedro Apóstol. En los extremos del frontón aparecen dos esferas sobre pedestales. Desde el interior la portada presenta un retranqueo en el grosor del muro en forma de arco rebajado, donde se localizan los huecos cilíndricos para asentar los goznes de las antiguas puertas de madera.

La zona superior de la portada, donde se sitúa el frontón, presenta una mayor regularidad en su ejecución, las piezas conservan aristas vivas sin desgastes y responden a un diseño más tosco. Parece obra de un maestro menos hábil y su ejecución más reciente, de mano diferente al resto. Da la sensación de ser un trabajo inspirado en la solución de la portada de la sacristía, por el detalle de la prolongación de las pilastras que soportan las esferas a través del frontón, pero sin la calidad de aquella. Por todo ello se podría pensar que en algún momento del siglo XX, coincidiendo con la retirada del porche de 1865, se pudo llevar a cabo una reforma de la zona superior de la portada.

Enumeración de partes integrantes y pertenencias del inmueble

El objeto de la presente declaración es la iglesia con cabecera románico-mudéjar, torre, nave central, envolvente convertida en nave del Evangelio, galerías porticadas y sacristía. Son partes integrantes del inmueble y objeto de la declaración, las pinturas murales góticas de la cabecera, los esgrafiados renacentistas de la antigua sacristía y los dos escudos de Francisco Jiménez de Cisneros ubicados en la galería, así como la pila bautismal de época incierta y la pila de agua bendita renacentista. Por el contrario, no forman parte del bien los cuartos de calderas e instalaciones adosados a la cabecera, la escalera de caracol de acceso a la torre y las puertas ubicadas en el perímetro de la nave central.

Son pertenencias del inmueble, las campanas de fabricación moderna, una cruz procesional de plata del siglo XVI, una custodia barroca de los siglos XVII-XVIII, una naveta de plata del siglo XVIII, un incensario de bronce, un Cristo de madera policromada del siglo XVIII, el lienzo Divina Pastora, anónimo español del siglo XVII, el lienzo Ecce Homo, anónimo español del siglo XVII y el lienzo Cristo atado a la columna, anónimo español del siglo XVII.

Delimitación gráfica del bien

Se adjunta plano de la delimitación en F). La descripción gráfica del inmueble figura en la documentación técnica que acompaña al expediente.

B) VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

La iglesia de San Pedro de Torremocha de Jarama, situada en el área de influencia de la Sierra Norte de Madrid, forma parte del escaso grupo de templos donde se conservan restos medievales de tipología románica en la región: se pueden citar la cabecera de la iglesia de San Juan Bautista en Talamanca del Jarama (fin XII-XIII), la iglesia de Prádena del Rincón (siglos XIII-XIV), con un ábside semicircular, la iglesia de Venturada (finales del siglo XII o principios XIII), con bóveda de crucería, y dos iglesias correspondientes a monasterios cuyas cabeceras son más complejas: el monasterio de La Cabrera, con cinco ábsides semicirculares (siglo XII) y el de San Martín de Valdeiglesias, con tres ábsides (principios del siglo XIII). La cabecera de este templo adquiere, por tanto, importancia como tipología arquitectónica perteneciente al románico de carácter rural, fechable hacia finales del siglo XII o primera mitad del XIII. Una estructura de gran sencillez que viene a dar testimonio de lo que debieron ser buena parte de los templos levantados después de la repoblación de la zona.

Además, muestra en su interior una decoración pictórica de gran calidad, datada a mediados del siglo XV, perteneciente al Gótico Internacional, único ejemplo conservado en la Comunidad de Madrid y uno de los escasos restos existentes en Castilla, por lo que constituye una obra de gran interés general.

Por otra parte, hay que destacar también la singularidad de la galería porticada en ángulo protegiendo dos fachadas, cuyas características responden a un renacimiento purista de gran calidad. El empleo de los mismos sistemas constructivos y la similitud de los elementos arquitectónicos y decorativos que algunas construcciones toledanas y alcalaínas, permite suponer que dependen de una misma escuela o taller que trabaja en el entorno de Toledo, que había asimilado el lenguaje italiano.

C) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

Descripción literal

El entorno afectado por la declaración de bien de interés patrimonial se fundamenta en proteger y favorecer al monumento, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales y paisajísticos asociados en la percepción del monumento, así como evitar perturbar las visualizaciones del bien objeto de la declaración.

La protección otorgada a esos inmuebles como consecuencia de su inclusión en el entorno de protección de la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, se refiere exclusivamente a su envolvente exterior, que es la que puede afectar a la percepción o comprensión cultural del edificio objeto del expediente.

Dicho entorno, cuya superficie alcanza 0,80 Ha, se define como el espacio interior a la línea cerrada grafiada en el plano adjunto, salvo el propio monumento, que comprende las siguientes parcelas y tramos de viario público:

- La totalidad de la manzana catastral 83087, que comprende las parcelas 01, 02, 03 y 04.
- La manzana catastral 83085, que comprende la parcela 01.
- Las parcelas catastrales 02, 03, 04, 07 y 10 de la manzana catastral 83083.
- La totalidad de la manzana catastral 83082, que comprende las parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- Las parcelas catastrales 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 38 de la manzana catastral 83092.
- La totalidad de la plaza de la Tercia.
- La calle de la Tercia.
- La calle de Uceda, desde el camino del Río Jarama hasta la calle de las Eras.
- La travesía de Uceda.
- La calle Virgen de los Dolores, desde la calle de Uceda hasta el límite de las parcelas catastrales 04 y 05 de la manzana catastral 83083.

Descripción gráfica

Se adjunta plano de la delimitación en F).

D) COMPATIBILIDAD DE USOS CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El uso actual religioso es el original del inmueble y el más adecuado para garantizar el mantenimiento de sus valores culturales.

E) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Tras las intervenciones de consolidación, restauración y acondicionamiento realizadas en el período 1987-1992, el inmueble se encuentra en estado de conservación moderado, con problemas puntuales de índole constructiva y estética.

Exteriormente la galería renacentista de piedra caliza presenta un importante deterioro debido a la acción del hombre y de los agentes atmosféricos. El cuarto de calderas y armario de instalaciones adosados a la cabecera son afecciones negativas, aunque se recono-

ce la necesidad de contar con un sistema de calefacción económicamente sostenible para la utilización del templo.

En la restauración llevada a cabo en el último cuarto del siglo XX se eliminó el cerramiento de las galerías porticadas, convirtiendo el edificio en una iglesia de dos naves e introduciendo celosías metálicas de color gris acrisoladas en las arcadas de la nave central, adquiriendo una gran presencia en el edificio e integrándose con dificultad en el resto de materiales de acabado. Como consecuencia de ello, el núcleo original del edificio había perdido su carácter original y la nave primitiva no se identificaba correctamente como tal, estando abierta al exterior por dos de sus lados, por lo que actualmente estos elementos han sido eliminados. Además, algunos elementos singulares como la portada jónica de la sacristía han quedado semiocultos al haberse elevado el pavimento y los esgrafiados quedaron incorporados a un almacén-aseo.

Como objetivo para la conservación y mejora del edificio en las actuaciones futuras se tenderá a la elaboración de propuestas tendentes a la recuperación de los valores históricos del bien. Éstas podrían concretarse en aspectos como la consolidación estructural, atado y recuperación volumétrica de las partes erosionadas de la galería exterior, así como la supresión del cuarto de calderas e instalaciones ubicados entre los contrafuertes de la cabecera. La recuperación de los niveles originales del solado del presbiterio dejando al descubierto y poniendo en servicio la puerta renacentista de la sacristía; recuperación del espacio de la primitiva sacristía mediante el traslado del aseo y restauración de los esgrafiados murales. La delimitación adecuada del espacio de la primitiva nave mudéjar. La reconsideración y cierre total o parcial de las arcadas abiertas en el siglo XIX en los muros de la iglesia mudéjar, especialmente las de las fachadas oeste y sur, recuperando las características propias del recinto medieval. El estudio de la posible eliminación de revocos en el exterior de la cabecera y cuerpo bajo de la torre, recuperando, si su estado lo permite, las fábricas de aparejo mudéjar. El traslado de la pila bautismal a los pies de la iglesia, en la nave del Evangelio.

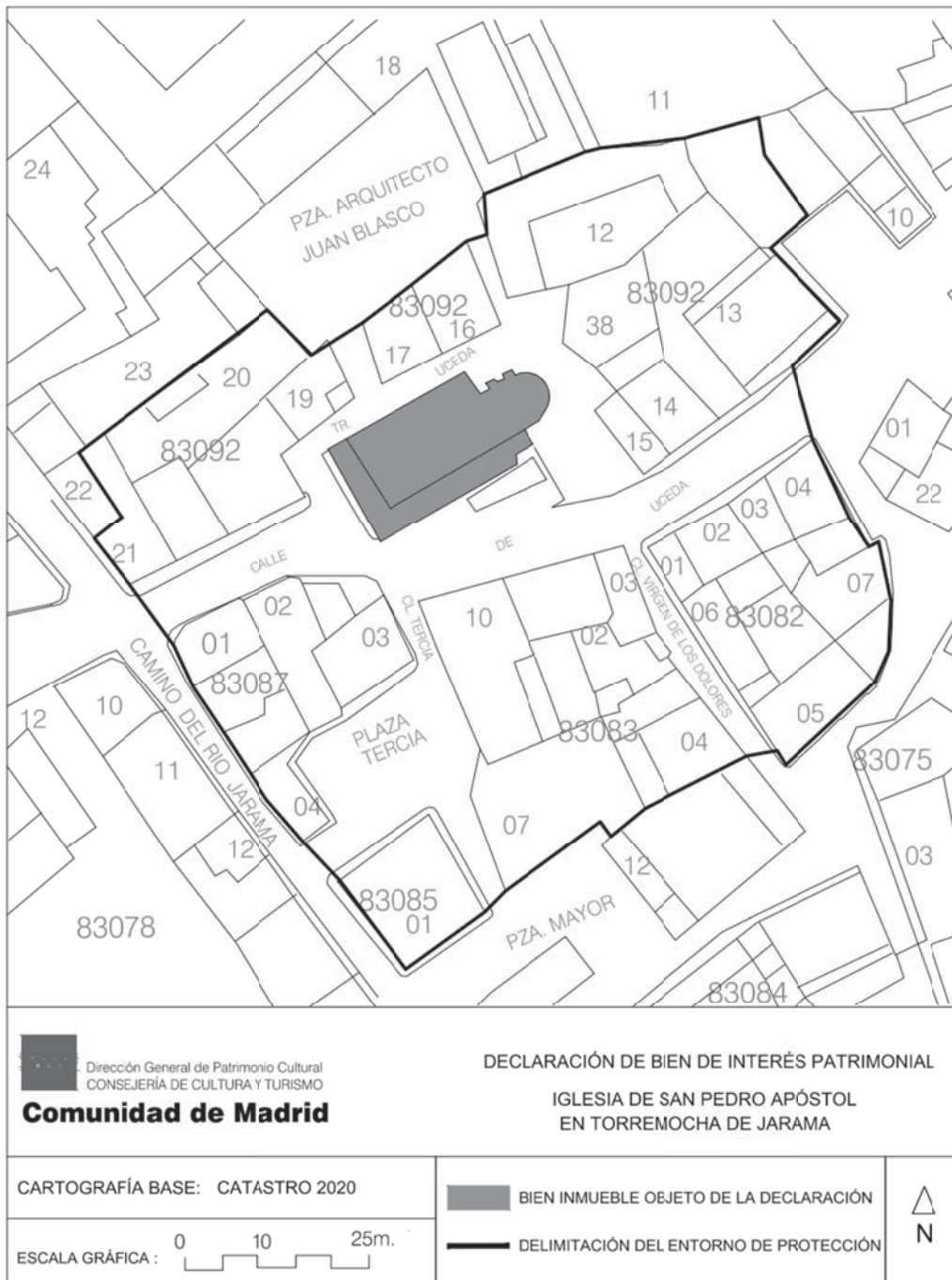
Se evitará la colocación de carteles o pancartas de cualquier naturaleza en el monumento, tanto en el exterior como en el interior, salvo los elementos de carácter informativo referentes al propio edificio, que deberán ser autorizados por el órgano responsable en materia de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

Los criterios en todas las actuaciones serán los de reversibilidad, diferenciación y mínima intervención.

F) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano”.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



(03/5.817/21)

